

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA
GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN
CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2022 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

2.2.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidades 2021 y 2022: Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2020-2023, está contenido en los expedientes 20.PCM.00, 21.PCM.00 y 22.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha convenido mantener el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las Mancomunidades de Municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca y, por último, alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible en el ámbito local.

Código Seguro De Verificación	vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw==	Fecha	28/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw=	Página	1/6





Para ello se ha dotado con 12 millones de euros para el periodo 2020-2023 la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 28 de febrero de 2020, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan para el periodo 2020-2023.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 29 de mayo de 2020, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2020-2023.

6º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2020.

7º. Los acuerdos del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de octubre de 2020, 30 de diciembre de 2020, 30 de abril de 2021 y 30 de junio de 2021 relativos a la aprobación de actuaciones del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidades 2020 y 2021.

8º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 25 de febrero de 2022, relativo a la aprobación inicial del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2022

9º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2022 realizadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, así como la propuesta realizada por esta última para la anualidad de 2021.

Bravo Murillo, 23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw==	Fecha	28/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw=	Página	2/6





10º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la Jefatura del Servicio técnico económico de Cooperación Institucional de fecha 10 de octubre de 2022.

11º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 13 de octubre de 2022.

12º Se ha incorporado al expediente el Dictamen Favorablemente emitido el 18 de octubre de 2022 por la Comisión del Pleno de Economía y Cooperación Instruccional si bien condicionado a la incorporación al expediente del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, a que hace referencia el artículo 26.g. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Gran Canaria que no pudo ser incorporado antes de la celebración de la sesión debido a problemas técnicos.

13º Se ha incorporado al expediente el certificado expedido el 18 de octubre de 2022 sobre el acuerdo adoptado por del Consejo de Gobierno Insular el 17 de octubre anterior, dando con ello cumplimiento a la condición recogida en el Dispositivo Decimo del dictamen de la Comisión de Pleno.

A la vista de los antecedentes expuestos, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2022, correspondiente a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2022	
			Cabildo	Mancom
22.PCM.23.03	Mejora de equipamientos de seguridad para protección civil y policía local del Norte de Gran Canaria.	13.395,55	13.395,55	0,00
Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte 2022		13.395,55	13.395,55	0,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2022,

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw==	Fecha	28/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw=	Página	3/6





correspondiente a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2022	
			Cabildo	Mancom
22.PCM.25.03	Implantación de energías renovables para el ciclo del agua de la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria. Instalación de una planta fotovoltaica en la EDAR Fases III, IV y V. Instalación de una planta fotovoltaica en la IDAM Fases III y V	1.117.712,09	1.000.000,00	117.712,09
Total Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste 2022		1.117.712,09	1.000.000,00	117.712,09

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2021, correspondiente a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2021	
			Cabildo	Mancom
21.PCM.27.06	Suministro de vehículos y equipamiento de las policías locales municipales de la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria	392.423,41	345.605,16	46.818,25
Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2021		392.423,41	345.605,16	46.818,25

CUARTO.- Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2022, correspondiente a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	PCM 2022	
			Cabildo	Mancom
22.PCM.27.04	Obras de mejora de acceso y seguridad de la EDAR de Ayacata, instalación fotovoltaica y ampliación de la red de saneamiento del Barrio de Ayacata (TT.MM de Tejeda y S. Bartolomé de Tirajana)	234.676,79	234.676,79	0,00
22.PCM.27.09	Suministros de vehículos y otros elementos para prestación de servicios básicos municipales	214.269,64	214.269,64	0,00
Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2022		448.946,43	448.946,43	0,00

QUINTO.- Autorizar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw==	Fecha	28/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw=	Página	4/6





con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal.

Mancom	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Norte	22.PCM.23.03	Mejora de equipamientos de seguridad para protección civil y policía local del Norte de Gran Canaria.	13.395,55
	Total Mancomunidad del Norte: Plan del Norte 2022		13.395,55
Sureste	22.PCM.25.03	Implantación de energías renovables para el ciclo del agua de la Mancomunidad del Sureste de Gran Canaria. Instalación de una planta fotovoltaica en la EDAR Fases III, IV y V. Instalación de una planta fotovoltaica en la IDAM Fases III y V	1.117.712,09
	Total Mancomunidad del Sureste: Plan del Sureste 2022		1.117.712,09
Medianías	21.PCM.27.06	Suministro de vehículos y equipamiento de las policías locales municipales de la Mancomunidad de Municipios de Medianías de Gran Canaria	392.423,41
	Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2021		392.423,41
	22.PCM.27.04	Obras de mejora de acceso y seguridad de la EDAR de Ayacata, instalación fotovoltaica y ampliación de la red de saneamiento del Barrio de Ayacata (TT.MM de Tejeda y S. Bartolomé de Tirajana)	234.676,79
	22.PCM.27.09	Suministros de vehículos y otros elementos para prestación de servicios básicos municipales	214.269,64
	Total Mancomunidad de Medianías: Plan de Medianías 2022		448.946,43

SEXTO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

SÉPTIMO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2020-2023, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

OCTAVO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

NOVENO.- Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw==	Fecha	28/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw=	Página	5/6





definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

DÉCIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades de municipios afectadas.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

P.D El Consejero de Gobierno de Presidencia
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

Bravo Murillo,23 1ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 94 21 - Ext. 12119
vickcobos@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw==	Fecha	28/10/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vRNHZWt+qSO2Mp5VG9W6gw=	Página	6/6

